

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Dirección de Administración de Educación Municipal



DECRETO DAEM Nº

CHIGUAYANTE,

2 1 JUN 2017

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio Nº 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio Nº 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde complementada y rectificada por decreto Alcaldicio N° 1511 de fecha 06 de agosto 2013; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el Reglamento de la Ley Nº 19.886, aprobado por Decreto Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio Nº 1978 del 16 de octubre de 2014 que delega en Director de Administración y Educación Municipal la firma en decretos que indica hasta la suma de 499 UTM; La Solicitud de Pedido Interno Nº 33 de la Escuela José Hipólito Salas, de fechas 31 de Mayo de 2017; El Certificado de Disponibilidad presupuestaria Nº 309/2017 de Jefe de Finanzas y Control Financiero DAEM, de fecha 15 de Junio de 2017; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- 1. Autorízase el llamado a Licitación Pública Nº 47/2017 denominada "TALLER LABORAL DE REPOSTERIA, ESCUELA JOSE HIPOLITO SALAS, **FONDOS PIE**"
- 2. Aprúebase las Bases de la Licitación Pública Nº 47/2017 denominada "TALLER LABORAL DE REPOSTERIA, ESCUELA JOSE HIPOLITO SALAS, **FONDOS PIE**"
- 3. Nombrase como integrantes de las Comisiones de las Licitaciones Individualizadas, a los siguientes profesionales:

Comisión de Apertura: Don Hugo Olave Parra, Director DAEM, Karen González Ríos, Adquisiciones DAEM y Roxana Quiduleo F, Encargada PIE DAEM o quienes legalmente les Subroguen.

4. Impútese el gasto que irroga dichas contratación a las cuentas 215.22.01 y 215.22.04 del Presupuesto Municipal vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBL/IQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del/Sr. Alcalde

ISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO OLAVE PARRA DIRECTOR DAEM

LTS/HOP/JOV/KGR/kgr

SECRETARIO

Distribución:
- Alcaldía

Secretaría Municipal. Dirección de Control.

Daem (3).

Archivo. Ley Transparencia.